

PASEO DE LA MUJER MEXICANA

CONVOCATORIA NACIONAL

SEMBLANZAS DE MUJERES EMPRESARIAS EN MÉXICO

PASEO DE LA MUJER MEXICANA

La Fundación México Monterrey 2010, A.C., a través del Paseo de la Mujer Mexicana, la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Monterrey (CANACO SERVYTUR MONTERREY), la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Nuevo León (CEDHNL) y la Asociación Mexicana de Mujeres Jefas de Empresa, A.C. (AMMJE), invitan a la población mexicana, cámaras empresariales, empresas, organismos públicos de derechos humanos, instituciones académicas y de investigación, y a organizaciones de la sociedad civil en el país, a participar en la:

CONVOCATORIA NACIONAL DE SEMBLANZAS DE MUJERES EMPRESARIAS EN MÉXICO

B A S E S

1. Objetivo: Brindar reconocimiento y visibilidad a las mujeres empresarias que, en la historia nacional, a pesar de los obstáculos basados en estereotipos de género o ante condiciones sociales adversas, pudieron: encabezar altos puestos directivos y de decisión en el ámbito empresarial; emprender negocios que se volvieron exitosos; realizar acciones para la inclusión laboral de las mujeres y demás grupos de atención prioritaria en su empresa; impulsar para el personal de la empresa el acceso a la vivienda, seguridad social, alimentación, condiciones laborales equitativas y satisfactorias, educación, cultura, salud, y demás derechos humanos reconocidos.

2. Participantes: Población mexicana, cámaras empresariales, empresas, organismos públicos de derechos humanos, instituciones académicas y de investigación, y organizaciones de la sociedad civil en el país.

3. Requisitos:

a) Las personas o instituciones participantes podrán presentar semblanzas y documentación de mujeres fallecidas mexicanas o de extranjeras cuya actividad se haya realizado en beneficio de la población mexicana, cuyo perfil se encuentre vinculado con el objetivo de las presentes bases.

b) El perfil de la candidata deberá contener lo siguiente:

- I. Nombre completo.
- II. Seudónimo, sobrenombre o alias (en caso de que aplique).
- III. Lugar y fecha de nacimiento.
- IV. Lugar y fecha de defunción.
- V. Estudios realizados.
- VI. Principales actividades a lo largo de su trayectoria.
- VII. Descripción del impacto de su labor (personas o grupos beneficiarios, datos e información que reflejen cambios, avances y todo aquello que se considere relevante).
- VIII. Publicaciones (si las hubiera).
- IX. Exposiciones, seminarios, cursos, congresos, festivales o actividades significativas en las que participó.
- X. Becas, premios y distinciones (incluir año de realización, título y lugar en donde se realizó).

4. Entrega de semblanzas: Las semblanzas y documentación, deberán ser enviadas a partir del 15 de septiembre del 2023 y hasta el 15 de enero de 2024.

Con el propósito de optimizar los procesos y promover la sostenibilidad ambiental, solicitamos cordialmente que las semblanzas y documentación respectiva se presenten de manera electrónica.

Para tal efecto, se proporciona el siguiente enlace y código QR para acceder a un formulario, en el cual, se podrán subir los documentos correspondientes:

<https://forms.gle/L7acur7JRcpyLL6E6>



No obstante, en situaciones en las cuales no sea factible realizar el envío a través del medio electrónico o un documento exceda el tamaño permitido, se ofrece la posibilidad de entregar físicamente los documentos faltantes o, alternativamente, todos los documentos del registro, en las siguientes direcciones designadas:

En Nuevo León:

• **Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado Nuevo León**

Dirección: Av. Cuauhtémoc No. 335 Norte, entre Manuel María de Llano y Albino Espinosa, Centro de Monterrey, Nuevo León, México C.P. 64000.
Teléfonos: 81 8345-8644, 81 8345-8645.

• **Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Monterrey**

Dirección: Ocampo No. 411 Pte., esquina con Rayón, Monterrey, Nuevo León, México C.P. 64000.
Teléfono: 81 8150-2424.

Si requiere mayor información, favor de comunicarse al teléfono (81)8345-8644, extensión 118, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas, o al siguiente correo electrónico: fernanda.martinez@cedhnl.org.mx.

5. Coordinación de semblanzas: Las instituciones convocantes, coordinarán el acopio de las semblanzas y documentación remitida, mismas que serán procesadas para su respectivo análisis por parte de un grupo de personas, que se constituirá como Comité de Selección.

6. Comité de Selección: Las instituciones convocantes, invitarán a personas destacadas en el ámbito empresarial, social y de los derechos humanos, a efecto de conformar un Comité de Selección que determinará los nombres de las personas que serán incorporados al Paseo de la Mujer Mexicana, en su edición 2024, "Mujeres Empresarias en México".

Al analizar las semblanzas, el Comité de Selección revisará el perfil, contexto histórico y condiciones a las que se enfrentó la persona candidata para el desarrollo de su actividad empresarial.

7. Aceptación: La participación en esta convocatoria supone la aceptación de todas y cada una de sus bases, y autoriza a las instituciones convocantes el uso, distribución, comunicación, exhibición y reproducción de la documentación remitida; lo anterior, sin restricción alguna y de conformidad con la legislación que resulte aplicable.

8. Situaciones no previstas: Cualquier circunstancia no prevista en las presentes bases será resuelta por las instituciones convocantes.